

80-21

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902

Expediente de registro

NÚMERO 1643

Para la demarcación de hierro nombrada

"A" Maria 2ª"



Del término de

Lesaca.

Interesado

D. Tomás Ruiz de Garibay

Representante

D. Francisco Cercós

Vecindad

Lesaca

Vecindad

Amplona

Número de pertenencias //

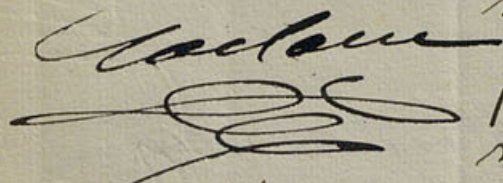
Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Renunciado

1643

Alonso. Sor.

Presentada ante
Gobernador y sección
de Fomento a las
diez horas y cin-
cuenta minutos del
día de hoy. Pam-
plona veinte y dos
de Abril de mil no-
vecientos dos.
P.O.



Tomás Ruiz delgaribay, vecino de Leraca
a V.º P.º expone: Que desea adquirir la de-
masía denominada "María 2.ª" de sujeción
real de hierro, sita en el paraje llamado Ot-
rango término jurisdiccional de Leraca, distri-
to municipal de idem: haciendo la designa-
ción en la forma siguiente: El espacio de
terreno prome en las minas María
numero 994, Esperanza numero 170, Es-
peranza Anuncio numero 302 y Joaquín
na numero 69. Portueto

Suplica a V.º P.º que teniendo por presentada esta
solicitud a condición de presentar dentro del
término legal la carta de pago de haber he-
cho el depósito correspondiente en Hacienda
se sirva dar al expediente la instrucción
que marca la Ley y Reglamento vigente de
minas para que en su día se expida el
correspondiente título de propiedad.

Dice que a V.º P.º sube a P.

Leraca 22 de Abril del 902

Tomás Ruiz delgaribay



M.º P.º Sor. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Dili.

1

gencia; Presentada en este Gobierno y Sesión de
Fomento a las diez horas y cincuenta mi-
nutos del día de hoy.

Pamplona veinte y dos de Abril de mil nove-
cientos dos.

El Secret. Acad.



[Handwritten signature]

Providencia; Se admite esta solicitud de registro, salvo me-
jor derecho con carácter provisional hasta
la presentación de la carta de pago: anótese
en el libro correspondiente: publíquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia: remítase edicto
al Alcalde de Leraca: colóquese otro en la
tablilla de anuncios de este Gobierno, para que
uno y otro estén expuestos al público en la ta-
billa de costumbre por espacio de sesenta días, se-
gun previene la Instrucción del Ramo.

Pamplona veinte y dos de Abril de mil novecientos dos.

El Gobernador



[Handwritten signature]

Dili

-genia; en el día de hoy presenta carta de pago de
setenta y una pesetas veinte y cinco centavos.

Pamplona 29 de Abril de 1902

El Secret.º accid.º



Leizaola

Prorog. Queda definitivamente admitido u te registra
por haber hecho el depósito correspondiente

Pamplona 29 de Abril de 1902.

El Gobernador



[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 607.



"*Memia 2.^a*"

Lapiedra 1643.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de *Abri*

de 1902

Hecho

Sr. Alcalde de

Asaca

Don *Emilio Francia y Conde de San Lázaro*
Superior de Administración y Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. *Emilio Francia y Conde de San Lázaro*
vecino de *Levaca* se presentó en este Gobierno de provincia á las *veinte y dos* horas y *cincuenta* minutos del día *veinte y dos* de *Abril* de mil *novecientos dos* una solicitud de *registro* de *la D.ª* *Maria D.ª* pertenencias de la mina nombrada *"Maria D.ª"* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Francos* que linda
al

término jurisdiccional de *Levaca* distrito municipal de *id.*; haciendo
terreno perteneciente
la designación en la forma siguiente: *en el espacio de terreno conocido
comprendido entre las minas "Maria" (n.º 994),
"Esperanza" (n.º 170), "Esperanza" (n.º 202)
y "Esperanza" (n.º 69)*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte y dos* de *Abril* de mil *novecientos dos*



[Signature]

D Francisco Loraiza, Alcaide de la
villa de Loraiza:

Certifico: que el edicto puesto al 20-
to. ha sido representado al publico en el pa-
rafe de costumbre durante los veinte
dias en el mismo estado.

Y prometo asi como antes el pre-
sente en Loraiza a diez y ocho de Julio
de mil novecientos 20,

Francisco Loraiza



E. apt.º (nº 1643)

Don *Benito Francia y Conq de San Ildefonso*
Superior de Administración y Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. *Tomás Ruiz de Santay*
vecino de *Veracruz* se presentó en este Gobierno de provincia á las *veinte*
horas y *cincuenta* minutos del día *veinte y dos* de *Abril*
de mil *novecientos dos* una solicitud de *registro* de *la De-*
manda pertenencias de la mina nombrada *"María 9ª"* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Atangor* que linda
al

término jurisdiccional de *Veracruz* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente

; haciendo
la designación en la forma siguiente: *en el espacio de terreno franco*
comprendido entre las minas "María" (nº 994)
"Esperanza" (nº 176), "Esperanza Amante" (nº 33)
y "Joaquina" (nº 69).

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

veinte y dos de *Abril* de mil *novecientos dos*



[Signature]

Dili

Ligencia El presente edicto ha estado expuesto
al público en la tablilla de anuncios de
este Gobierno, durante sesenta días sin
haberle presentado reclamación ninguna.

Pamplona 18 de Septiembre de 1902.
El Secretario actl



Copias se hacen

Secreto Transcurrido el periodo de publicidad
remitate a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 18 de Septiembre de 1902.
El Gobernador



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 20 de Sept^{bre} de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

Sor Ingeniero Jefe de Minas

San Sebastian

n.º 2058

3 Diciembre 1902

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de H. F. y C. y Obras publicas de 9 de Noviembre de 1900, adjunto remito a V. S. la solicitud de renuncia del registro minero titulado Demarcación^{da} Maria 2.ª (n.º 1643) cuyo expediente se encuentra en esa Jefatura para su demarcación y con objeto de que surta los debidos efectos en el mismo

Dios S.^a

Ultimo. Lvs.

2 Dicbre 1902.

Permitase a m.
forme del Ing.
Jefe de Minas
El G. J.

A. de Juanca

Tomás Ruiz delgaribay vecino de Leraca
a V. G. expone: Que en 22 de Abril del 902
solicito la denuncia nombrada Maria
2.^a de mineral de hierro en el paraje llama-
do Ostrango termino jurisdiccional de Leraca
en cuya mina no ha hecho el exposante
ninguna galeria, prosa ni socavon y no
conviniendole continuar con dicha mina
hace desde ahora formal renuncia de ella. Por
tanto

Suplica a V. G. que teniendo por presentada esta re-
nuncia se sirva declarar desde luego pronto
y registrable el terreno de la repetida mina
y ordenar le sea devuelto al exposante el
deposito hecho al presentar la solicitud
de denuncia de este registro minero.

Dios pague a V. G. m. L. a. P.
Leraca 1.^o de Diciembre del 902.

Tomás Ruiz delgaribay

M. G. Lvs. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

Diligencia

La anterior instancia se recibe en la
Jefatura con esta fecha y se une a su expediente

San Sebastián 2 de Diciembre 1902

El Ingeniero Jefe



Mariano Pumarino

Informe

Ilmo Sr. Gobernador Civil de
Navarra

A juicio de la Jefatura puede admi-
tirse la renuncia del registro "Demarcación
a María 2ª" (nº 1643) del término de
Lenca, declarando cancelado y sin curso
el expediente y franco y registrable el térme-
no, todo lo cual exige la publicación en el
Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura
que debe darse cuenta al Sr. Administra-
dor Especial de Hacienda con devolución
de la carta de pago, a fin de que se en-
tregue su importe al interesado.

V. L. F. sin

embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 5 de Diciembre 1902

El Ingeniero Jefe

 Mariano Pizarro

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 5 de Dto. de 1902.

El Ingeniero Jefe,

 Mariano Pizarro

De - 8

creto De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instan-
cia del interesado, se admite la re-
nuncia del registro minero titulado
"Demasia a Maria 2.^a" n.º 1643 - del tér-
mino de Lesaca, declarando nulo y
sin curso el expediente y franco y
regritable el terreno solicitado; pu-
bliquese en el "Boletín Oficial" de la
provincia y dése cuenta al Excmo.
especial de Hacienda para la devo-
lución del depósito.

Pamplona 7 de Diciembre 1902.
El Gobernador int.º

Alvaro de Pina





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

2187

崇

Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Francisco Cercós ap. v.º de Tomás Ruiz de Santibañ

La cantidad de 71

pesetas 25

céntimos á que asciende el depósito que en 29 de abril de 1902 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la ~~minas~~ hierro de — pertenencias titulada "A Maria 2ª" (n.º 1643) y cuyo resguardo señalado con los números 32 de entrada y 108 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 16 de dicho de 1902

Pecho.

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

9

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1154

Leído 17/10/02
A su expediente
P.D.
A. de Juanes

Con la comunicación de V. S. fecha
16 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 52 de
entrada y 108 de registro del depósito
de 71.21 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 29 de Abril 1902
por D. José Ruiz
para gusto de demar-
cación
de la mina de hierro de San
pertenencias titulada A. María 2ª
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Septiembre
de 1902

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.